



DECRETO DE ALCALDIA Nº 11 13 / 2021.-

ZAPALLAR,

0 8 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía Nº 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas bajo la formula "Por Orden del Alcalde". Decreto Alcaldia Nº 448/2021 de fecha 25 de Febrero 2021, que modifica en caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía Nº 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

Licencia Médica Electrónica N°

de fecha 31 de mayo del 2021.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
FARIDE ESCAFF ESCAFF Técnico en Párvulos Jardín Infantil y sala cuna Ositos Cariñositos	a.	4	31.05.2021	03.06.2021

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

